



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA (ART. 2.2.4. N° 3 OGUC)

COPROPIEDAD INMOBILIARIA CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA (ART. 2.2.4. N° 2)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO

RU-0002/2022

FECHA DE APROBACIÓN

08-03-2022

ROL S.I.I.

4358-5

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
 C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 129 N° 2022/0689
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 129 N° 2022/0689

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de las obras de (TOTAL O PARCIAL) urbanización ubicadas en calle / avenida / camino LOS PABLOS N° 2050, localidad o loteo TEMUCO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 129 N° 2022/0689
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° --- de fecha --- (SI CORRESPONDE)

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FG COMERCIAL SPA.	76.917.884-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO VALENZUELA BARROS / BALTASAR MAYOL CALVO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (Cuando Corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ALBERTO ERNESTO WEIL WAGEMANN	7.051.265-3

4. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES O UNIDADES:

- LOTE 8D, DE UNA SUPERFICIE DE 11.492,80 M2, APROBADO DE ACUERDO A CERTIFICADO DE SUBDIVISIÓN DE PREDIOS N° 40/2014 DE FECHA 28/07/2014.

5. Recibir las siguientes obras de urbanización

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, ALUMBRADO PÚBLICO, ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE.

6. Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas

- FRANJA DE CESIÓN DE 1.492,80 M2 (DE LOTE 8D).

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes o unidades y archivar los planos con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	EVELYN HERRERA CONTRERAS	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO		01-07-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	CGE S.A.	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO		01-07-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	CARMEN LUZ PALACIO	AGUAS ARAUCANIA S.A.		01-09-2011
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	----	----		
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	HORACIO BLAAUBOER B	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA		28-01-2020
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	----	----		
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación	CONSTRUCTORA RYR LTDA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	16749	11-12-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	CONSTRUCTORA RYR LTDA	AGUAS ARAUCANIA S.A.	27-A	05-07-2012
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	IFG COMERCIAL SPA	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	S/N°	30-12-2021
<input type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Aguas, Redes de Alta Tensión u otros	----	----	----	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Áreas Verdes, Plantaciones y Obra de Ornato emitido por la Municipalidad	IFG COMERCIAL SPA	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	S/N	13-12-2021
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	----	----	----	

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DE LA DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA O CONDOMINIO CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se recepciona el LOTE 8D con una superficie de 11.492,80 m2, aprobado conforme a Certificado de Subdivisión de Predios N° 40/2014, de fecha 28/07/2014. Se recepcionan las siguientes superficies:

-LOTE 8D, de superficie neta de 10.000,00 m2

-FRANJA DE CESIÓN (DE LOTE 8D), de superficie de 1.492,80 m2 (CIRCULACIÓN CALLE LOS ESTUDIANTES).

2. El LOTE 8D, de una superficie de 11.492,80 m2, se compone de una SUPERFICIE NETA de 10.000,00 m2 y una FRANJA DE CESIÓN de una superficie de 1.492,80 m2, conforme plano LÁMINA 01, aprobado con fecha 28/07/2014, según Certificado de Subdivisión N° 40/2014, de fecha 28/07/2014.

3. Cuenta con Resolución N° 40 de fecha 07/02/2022, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, en la cual se señala nuevo propietario.

4. Cuenta con ORD. N° 75 de fecha 17/01/2022, emitido por la SEREMI MINVU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, en la cual se "instruye recepcionar obras de urbanización correspondientes al lote ubicado en Av. Los Pablos N° 2050, Temuco".

5. Cuenta con documento "GR N° 006" de fecha 05/01/2022, emitido por AGUAS ARAUCANÍA S.A., dirigido al Director de Obras Municipales, en el cual se refiere a la extensión de aguas servidas en calle Los Estudialantes para el proyecto Stripcenter de la ciudad de Temuco.

6. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.

7. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/3745, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

8. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad a la resolución aprobatoria respectiva, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

9. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2022/0689, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado según Resolución Aprobatoria y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

10. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

11. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

12. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-220308-LVONHX8J7-S**

[Sitio verificador](#)

reglamentarias que le sean aplicables.

13. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

14. Carpeta de Subdivisión N° 28/2014.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR